



Diputados prohibieron a los bancos cobrar deudas con dinero de becas o pensiones



Buenas noticias para los cuentahabientes del país. El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó este jueves modificaciones a la Constitución para **evitar que los bancos, tiendas u otros particulares cobren deudas** a sus clientes a través de los recursos entregados con programa sociales del gobierno, como la **pensión a adultos mayores, becas para discapacitados** y demás **apoyos para combatir la pobreza**.

El dictamen presentado por la diputada de Morena, **Flor Ivone Morales**, fue avalado con 459 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. De esta forma, se reforma el **artículo 4°** de la Carta Magna con lo siguiente:

”Los apoyos económicos, pensiones no contributivas y becas establecidas [...] y demás apoyos que tengan por objeto el combate a la pobreza y la desigualdad social que entreguen los gobiernos federal, estatal o municipal no serán susceptibles de retenciones, descuentos, deducciones o embargos por parte de particulares”